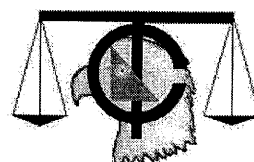
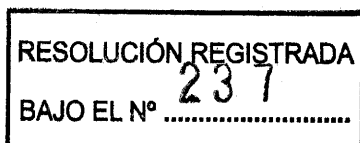




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 06 OCT 2014

VISTO: El expediente Letra: T.C.P.–PR N° 295/2011, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2011” y Nota Interna N° 1724/2014; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 120/2012, obrante a fojas 278, del Expediente Letra T.C.P. P.R. N° 295/2011 se suspende por razones de servicio la segunda fracción de la licencia anual 2011 al agente Luis Ernesto GOMEZ, quedándole pendiente de usufructo veintiún (21) días.

Que por Nota Interna N° 1724/14 Letra: T.C.P.-S.C.-A.T, el agente mencionado solicita el usufructo de once (11) días correspondientes a la licencia anual 2011, para los días 06/10/2014 al 16/10/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando la segunda fracción, desde el 06/10/2014 hasta el 26/10/2014, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto, y considerando que el período pendiente de usufructo se encuentra fuera del período máximo autorizado reglamentariamente, corresponde autorizar por este Cuerpo Plenario lo solicitado por el agente, y en la fecha autorizada por el Sr. Vocal de Auditoría.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

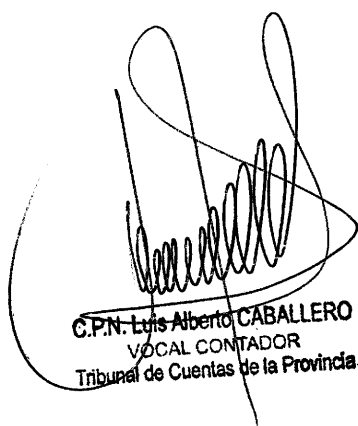
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la licencia anual 2011, al agente Luis Ernesto GOMEZ, en el período comprendido entre el 06/10/2014 y el 26/10/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

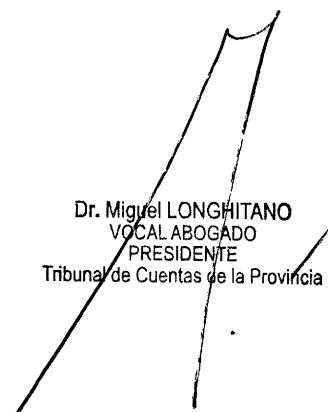
RESOLUCION PLENARIA N° 237 /2014.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia